

RESOLUCIÓN **341**
(18 AGO. 2020)

Por la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas
por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del decreto nacional 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional.
2. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
3. Mediante la resolución 325 del 27 de julio de 2020, se nombro mediante la figura de encargo a la servidora LUZ MARLENY RUIZ CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 43.079.543 al empleo Profesional Universitaria (Abogada) Nivel: Profesional, Código: 219, Categoría Salarial: 20ª, quien se desempeñaba en el cargo de Auxiliar Administrativa en carrera administrativa, Código 407 y grado 06 de la planta global de empleos de la Personería Municipal.
4. Que en consideración de lo anterior se genero una vacante en provisionalidad temporal para el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06 de la planta global de empleos de la Personería Municipal, sujeta a terminarse automáticamente cuando quien fuere el titular adscrito con derechos de carrera administrativa retorne a su empleo.
5. El Asesor 20D con funciones de asesoría y coordinación de la Gestión del Talento Humano de la Personería de Medellín, una vez revisados los

PROYECTO:		REVISOR: DTUIRAN	<i>[Firma]</i>
CODIGO	FDPI022	VERSION	1.0
RESOLUCION	272	VIGENCIA	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



expedientes laborales de los servidores públicos de la entidad, certifico que no hay empleados inscritos en carrera administrativa que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados.

6. Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.
7. Que este acto administrativo está sujeto al cumplimiento de la obligación contemplada en la LEY 1861 DE 2017 Artículo 42. Acreditación de la situación militar para el trabajo y demás normas reglamentarias de la materia.

En mérito de lo expuesto,

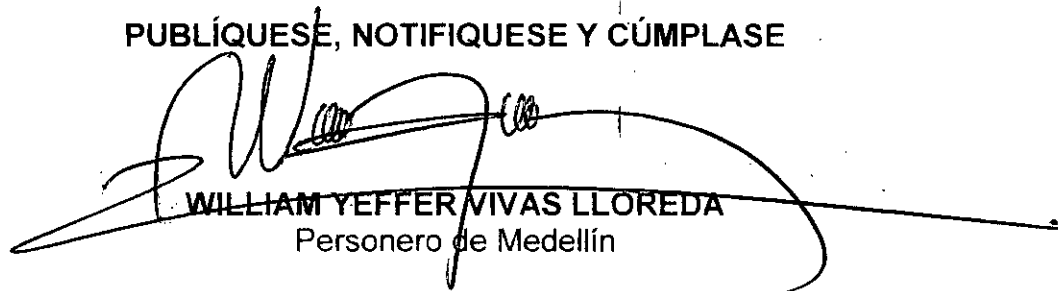
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional al señor **JUAN PABLO GIRALDO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.152.447.085, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06 A, asignado a la personería Auxiliar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín

PROYECTO:		REVISOR: DTUIRAN <i>Bgr</i> <i>H</i>	
CODIGO	FDP1022	VERSION	6
RESOLUCION	272	VIGENCIA	12/06/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			

